

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Jueves 21 de Abril de 1955

Núm. 88

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

##### Documento Nacional de Identidad

Se recuerda a todas las Autoridades y Agentes dependientes de la mía, el cumplimiento de la Orden Ministerial de 15 de Febrero de 1949 para la aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 2 de Marzo de 1944, *B. O. del Estado* número 81), que entre otras cosas dice lo siguiente:

«El Documento Nacional de Identidad es de adquisición obligatoria para todos los españoles de ambos sexos que hayan cumplido los 16 años de edad. Será imprescindible para justificar por sí mismo y oficialmente la personalidad de su titular en territorio nacional ante las Autoridades y sus Agentes, Tribunales, Organismos civiles y militares, Notarías y Entidades industriales, comerciales y bancarias, así como ante nuestros representantes en el extranjero, haciendo fe, salvo prueba en contrario, de todos y cada uno de los datos que en él se consignen.

Los carnets o tarjetas expedidos por Organismos oficiales o por Empresas y Entidades privadas podrán servir para acreditar el empleo y condiciones del titular en el cargo o profesión a que se refieran, pero en modo alguno sustituirán al Documento Nacional de Identidad, ni eximirán de adquirir éste».

León, 16 de Abril de 1955.

El Gobernador Civil,  
J. V. Barquero

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, se hace público que la Excelentísima Diputación anunciará pública subasta para la ejecución de las obras de terminación del Puente sobre el río Eria en Pinilla.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 11 de Abril de 1955.—El Presidente, Vega Fernández. 1690

Esta Excma. Diputación, en el día 29 de Marzo último, acordó señalar para celebrar sesión en el presente mes de Abril, el día 29 a las diez y media de la mañana, celebrándose en segunda convocatoria 48 horas después conforme las disposiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 12 de Abril de 1955.—El Presidente, Vega Fernández. 1691

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de bacheo con aglomerado y riegos parciales con betún fluido, carretera de Madrid a La Coruña, Km. 413 al 427, Itinerario R-VI.—Madrid-Coruña y El Ferrol, ejecutadas por el contratista D. Francisco Rodríguez Gómez, se hace público en cumpli-

miento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Villafranca del Bierzo, Trabadelo y Vega de Valcarce, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 29 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 1458

Habiéndose terminado las obras de acopios y empleo en la carretera de Piedrafitas de Babia al Pajarón, Km. 8 al 11, ejecutadas por el contratista D. Ceferino Díez García, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Villablino, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 29 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 1456

# Excma. Diputación Provincial de León

La Excma. Diputación Provincial, en su sesión de 29 de Marzo último, acordó aprobar la siguiente lista provisional de caminos que constituyen el adicional del Plan Provincial de Caminos Vecinales:

## Relación número 1

CAMINOS COMPRENDIDOS EN LOS APARTADOS A) Y B) DEL ARTICULO 1.º DE LA O. DE 8 de ABRIL DE 1954

### Partido judicial de Ponferrada

Número de orden	Referencia	OBSERVACIONES	D E N O M I N A C I Ó N	Longitud aproximada en kms.
1	101,03		C. V. de la carretera Corbón Villanueva a Susaño del Sil	3,5
2	127,01	(1)	C. V. de Primout a Salentinos	7,0
3	127,02		C. V. de Villamartín del Sil a San Pedro Mallo	1,8
4	127,03		C. V. de Toreno, por Librán a Pardamaza	9,3
5	127,04		C. V. de Pobladura a Rodrigatos de las Regueras	2,7
6	127,05		C. V. de la carretera L-49 a los Montes de la Ermita	4,3
7	127,06		C. V. del C. V. (C. L-49) Montes de la Ermita a Urdiales de Colinas	5,5
8	127,07		C. V. de Cabanillas de San Justo a San Justo de Cabanillas	1,2
9	127,08		C. V. de Toreno por Villar de las Traviesas a Robledo de las Traviesas	8,0
10	158,13		C. V. de la carretera Madrid-Coruña a Fuentes Nuevas	1,0
11	158,14		C. V. de Rimor a Ozuela	3,0
12	158,15		C. V. de la carretera Ponferrada-Puebla de Sanabria a Otero	0,8
13	158,16		C. V. de la carretera Madrid-Coruña a Santo Tomás de las Ollas	0,5
14	158,17		C. V. de la carretera Ponferrada-La Espina por Valdelaloba, Pradilla, Finolledo y Cubillinos a Cabañas de la Dornilla	10,5
15	158,18		C. V. de la carretera Ponferrada-La Espina por San Andrés de Montejos a Bárcena del Río	5,0
16	159,01		C. V. de la carretera San Román de Bemibre Toreno a Santa Marina del Sil	0,5
17	159,02		C. V. de Congosto a Cobrana	1,5
18	159,03		C. V. de El Valle a Rozuelo	2,5
19	159,04		C. V. de El Valle a Villaviciosa de Perros	1,7
20	159,05		C. V. de la carretera Madrid-Coruña a Almazcara	0,3
21	159,06		C. V. de la carretera Madrid-Coruña a Villaverde de los Cestos	1,4
22	159,07		C. V. de la Estación de Bemibre a Villoria	6,0
23	159,08	En construcción	C. V. de la Estación de Bemibre por San Pedro Castañero a Turienzo Castañero	1,3
24	159,09		C. V. de la carretera Madrid-Coruña a Santa María de Torre	5,0
25	150,10		C. V. de la carretera Madrid-Coruña a Santibáñez de Montes	3,6
26	159,12		C. V. de Calamocos a Onamio	4,0
27	159,13		C. V. de Riego de Ambrós a Paradasolana	7,0
28	159,14		C. V. de la carretera Astorga Ponferrada por las Tejadas y Folgoso del Monte a Castriello del Monte	8,0
29	191,01		C. V. de la carretera Ponferrada Vigo por Borrenes, La Chana y Orellán a Las Médulas	3,0
30	191,02		C. V. de La Chana a Boces	2,0
31	191,03		C. V. de la carretera Ponferrada Vigo a Paradela de Muces	1,7
32	191,04		C. V. de Rioferreiro a Villavieja	1,7
33	191,05		C. V. de la carretera Ponferrada-Puebla de Sanabria a San Adrián de Valdeuza	5,0

34	191,06	V. de la carretera Ponferrada Puebla de Sanabria a Santa Lucía de Valdeza	0,5
35	191,07	C. V. de la carretera Ponferrada Puebla de Sanabria a Ferradillo	3,5
36	191,08	C. V. de Puente de Domingo Flórez a San Pedro de Trones	3,0
37	191,09	C. V. de Castroquillame a Yeres	3,0
38	191,10	C. V. de Castroquillame a Robledo de Sobrecastro	6,0
39	191,11	C. V. de Pombriego por Benuza a Sotillo de Cabrera	3,0
40	191,12	C. V. de Santalavilla a Yebra	11,0
41	191,13	C. V. de Llamas de Cabrera por Sigüeyra y Lomba a Silván	3,0
42	192,08	C. V. del C. V. (C.ª Astorga Ponferrada)-Palacios de Compludo a Carracedo de Compludo	2,5
43	229,01	C. V. de Castrillo de Cabrera a Marrubio	2,0
44	229,02	C. V. de Losadilla a Forna	1,7
45	229,03	C. V. de Encinedo a Trabazos	1,7
46	229,04	C. V. de Quintanilla de Losada a Castrohinojo	1,7
47	158,21	C. V. de la carretera Ponferrada Puebla de Sanabria a Los Barrios de Salas	6,1
48	158,22	C. V. del C. V. 2-14 a Rimor	2,2
		CONSTRUÍDO	
		CONSTRUÍDO	
		LONGITUD TOTAL EN EL PARTIDO DE PONFERRADA.....	172,5

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar reclamaciones conforme el artículo 2.º del Reglamento de 15 de Julio de 1925.

León, 4 de Abril de 1955.—El Presidente, Ramón Cañas.

1580

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Francisco Valbuena, y canalización, con adaptación para colector, del arroyo denominado de San Guillermo, en el tramo comprendido entre la carretera de Sahagún a las Arriendas y el río Esla, pasando por la calle de Víctor Rodríguez, ambas obras sitas en esta villa, por un importe de 275.211,93 pesetas, queda expuesto al público, con sus anexos, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, para su examen y presentar reclamaciones por los interesados a que hace referencia el art. 656, y por las causas relacionadas en el número tres del 669 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiéndose que para este presupuesto no ha sido necesario acudir a operación de crédito alguna.

Cistierna, 15 de Abril de 1955.—  
El Alcalde, Arsenio F. Valladares. 1674

Formadas las cuentas de la Administración del Patrimonio municipal, correspondientes al año de 1954, quedan expuestas al público, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión respectiva, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que en el mismo y ocho días más, puedan ser examinadas, y presentar los reparos y observaciones que se consideren oportunos.

Cistierna, a 30 de Marzo de 1955.—  
El Alcalde, Arsenio F. Valladares. 1428

### Ayuntamiento de Maraña

Por el plazo de quince días, se hallan expuestas al público en Secretaría municipal, las relaciones de contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, con las cuotas fijadas a cada uno de ellos, por el concepto de arbitrio provincial, concertado para los años 1954 y 55, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean oportunas, las cuales habrán de ser por escrito y debidamente reintegradas.

Maraña, 26 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Secundino Rodríguez. 1386

### Ayuntamiento de Igüña

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 27 del actual, acor-

dó celebrar concurso-subasta para la construcción de Casa Consistorial de este Municipio, y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público en virtud de lo que determina el art. 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y 24 de Contratación de 9 de Enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Igüena, 27 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Abel Pestaña. 1403

#### Ayuntamiento de Valdepolo

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de cuotas individuales por los arbitrios sobre carnes, bebidas y reconocimiento de cerdos, que han de satisfacer los vecinos del Municipio en el año actual, y que han de nutrir en parte el presupuesto del corriente ejercicio. se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdepolo, 31 de Marzo de 1955.—El Alcalde, 1483

#### Ayuntamiento de Camponaraya

En la Secretaría municipal, se halla de manifiesto al público para oír reclamaciones, por espacio de quince días, la ordenanza sobre la prestación personal y de transportes, correspondiente a las Juntas Vecinales de Camponaraya, Hervededo, La Válgoma, Magaz de Abajo y Narayola, todas ellas pertenecientes a este Municipio.

Camponaraya, a 28 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Nicanor Pérez. 1445

#### Ayuntamiento de Santa María de la Isla

En la Secretaría municipal, se halla expuesto al público el padrón del concierto con los particulares y comerciantes del término municipal, del arbitrio sobre el consumo de carnes y bebidas, con arreglo al artículo 708 de la Ley de Régimen Local, para que durante el plazo de quince días, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes. Pasado dicho período sin verificar objeción alguna, se entenderá se hallan conformes con las cuotas asignadas a cada uno de ellos en el actual ejercicio.

También se halla expuesto al público durante el período reglamentario de quince días y ocho signientes, el expediente de las cuentas mu-

nicipales del pasado año 1954, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión, a efectos del número 2, artículo 773 de la mencionada Ley del Régimen Local, y con el fin de que en el expresado plazo puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santa María de la Isla, 29 de Marzo de 1955.—El Alcalde, Baudilio López. 1440

## Entidades menores

### Junta Vecinal de Matilla de la Vega

Se convoca a todos los regantes de fincas situadas en el polígono de este pueblo, a la junta general que se celebrará el día 28 de los corrientes, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda, con el fin de subastar los trabajos que se acostumbra hacer anualmente para la limpieza de cauces. Con el número de regantes que asista se adjudicará la subasta.

Matilla de la Vega, diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Presidente, Angel Martínez.

1719 Núm. 429.—44,00 ptas.

## Administración de Justicia

### EDICTO

#### TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes .....	27,05
Reintegro del presente juicio .	9,00
Póliza de Viudas y Huérfanos.	5,00

Total s. e. u. o. .... 41,05

Importa la cantidad de cuarenta y una pesetas con cinco céntimos.

Corresponde abonar al denunciado-condenado Julio García García.

Juzgado Municipal número dos de León, fecha de la providencia que precede.—El Secretario, Aurelio Chicote. 1542

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa de La Vecilla en providencia de esta fecha recaída en el juicio de faltas número 20/55, sobre lesiones causadas mutuamente entre Antonio Renedo Liébana y Jesús González Suárez, vecinos que fueron de Ciñera, por la presente se cita a los ya expresados para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de los corrientes, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de

que se hizo mérito, advirtiéndoles de que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación a los mencionados Antonio Renedo Liébana y Jesús González Suárez, cuyos domicilios se ignoran, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que expido en La Vecilla, a diez y ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jesús Franco. 1737

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de la Vega de Arriba, titulada «San Pelayo» de Modino (León).

Por el presente se convoca a todos los propietarios de las fincas enclavadas en el paraje de la Vega de Arriba, titulada San «Pelayo», término de Modino, Ayuntamiento de Cistierna, y demás personas a quienes pudiera interesar, usuarios de las aguas públicas que derivan del Río Esla, teniendo su toma en el lugar denominado Tabla de San Bernabé, término de Modino, a Junta General de Regantes, que tendrá lugar el día 29 de Mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Casa Concejo del pueblo de Modino, siendo objeto de la misma el examen de los proyectos de las Ordenanzas, y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad, y si procediere su aprobación provisional, proyectos redactados por la Comisión de Regantes que ha sido nombrada para ello en la Junta anterior.

Modino, a 14 de Marzo de 1955.—El Presidente de la proyectada Comunidad, E. Valladares.

1290 Núm. 327.—85,25 ptas.

### Comunidad de Regantes de Peñacanales de Turienzo Castañero

Para la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas de esta Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de la misma, se convoca a la Junta General y por tanto a todos los usuarios de las aguas de Peñacanales y Fuente de La Risa, en el lugar del Concejo de Turienzo Castañero, para el día 22 de Mayo próximo, a las once horas en primera convocatoria, y a las once horas treinta minutos en segunda, advirtiéndose que en ésta segunda convocatoria serán válidos todos los acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Turienzo Castañero, 16 de Abril de 1955.—El Presidente, Germán Nieto.

1681 Núm. 427.—55,00 ptas.